



Comunidad Hermanas de la Caridad Dominicanas de La Presentación de la Santísima Virgen – Provincia Nuestra Señora de la Presentación - Sector Bucaramanga, salvaguardando la salud, el bienestar y la seguridad de todos sus trabajadores, proveedores, contratistas y demás visitantes, establece una política de prevención de alcohol, tabaco y/u otras sustancias psicotrópicas de origen natural o sintético que pueden generar adicción llevando a los trabajadores a la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia afectando así los ambientes de trabajo, incrementando la probabilidad de atentar contra la salud y la seguridad, constituyendo una amenaza para la integridad de la salud física y mental de todos los actores que forman parte de la Comunidad.

Para garantizar el cumplimiento de la Resolución 1075 de 1992, la Resolución 1956 de 2008 y demás normas reglamentarias con el fin de lograr un ambiente seguro, limpio y adecuado de trabajo, es compromiso de La Comunidad Hermanas de La Presentación velar por el bienestar de sus trabajadores, en cada uno de los centros de trabajo que integran el Sector Bucaramanga.

Para lograr este objetivo, es importante incorporar lo siguiente:

- Comunidad Hermanas de la Caridad Dominicanas de La Presentación de la Santísima Virgen, Provincia Nuestra Señora de La Presentación – Sector Bucaramanga, prohíbe el ingreso de alcohol, tabaco y cualquier tipo de sustancias psicoactivas psicotrópicas ya sea de origen natural o sintético y su consumo, distribución o venta en las diferentes áreas, sedes o entornos de la comunidad.
- Prohibir el uso indebido de medicamentos no formulados, así como su venta formulada a un trabajador por razones personales.
- Mediante campañas de promoción y prevención, socializar a todo el personal que labora en la comunidad, los efectos nocivos para la salud por el consumo de alcohol, tabaco y las sustancias psicoactivas de origen natural o sintético.
- Propender la participación activa de todos los actores involucrados de la comunidad, en la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas naturales o sintéticas.
- Prohibir la actividad de conducción y presentarse en las instalaciones de la Comunidad o llegar a otro sitio en representación de la misma, bajo la influencia del alcohol, sustancias psicoactivas o psicotrópicas de origen natural o sintético.
- Prohibir que los trabajadores laboren en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas de origen natural o sintético.
- Evidenciar oportunamente, aquellos trabajadores que, por razones de salud y con diagnóstico médico y tratamiento, requiera de apoyo y mediación por medio de los programas de medicina preventiva, para el control y consumo de alcohol o sustancias psicoactivas de origen natural o sintético.
- Estimular a los trabajadores afectados por el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas de origen natural o sintético, en la vinculación y participación de los diferentes programas encaminados al acompañamiento y asistencia de tratamiento y recuperación progresiva.

La presente política deberá ser publicada y socializada a cada uno de los trabajadores en los diferentes centros de trabajo que hacen parte de la Comunidad Hermanas de La Presentación Provincia Nuestra Señora de La Presentación.